

CHECK AGAINST DELIVERY

Intervención de España – EPU 23 Nepal

26 de 81; 1'35"

Muchas gracias, Sr. Presidente.

España da una cordial bienvenida a la delegación de Nepal y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

España quiere destacar que Nepal haya promulgado una nueva Constitución que, entre otros aspectos relacionados con los derechos humanos, define el Estado como multiconfesional. No obstante, sin dejar de reconocer este logro, España **recomienda** (1) que se elimine la prohibición de convertirse, ya que esto conculca el derecho a la libertad religiosa.

Igualmente queremos subrayar el hecho de que el nuevo texto constitucional se refiera específicamente a los derechos de las personas del colectivo LGTB. Se trata de un hito histórico ejemplarizante para el resto de países del continente asiático. En este sentido, España **recomienda** que (2) se prevean mecanismos específicos para investigar y castigar posibles casos de discriminación contra estas personas, sobre todo en sus relaciones con la Administración.

En cuanto a la persistencia en Nepal de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, España **recomienda** (3) garantizar los medios personales y materiales necesarios para la protección de las víctimas, especialmente en situaciones de emergencia y en lo que se refiere a la efectividad de las órdenes de protección. Asimismo, se **recomienda** (4) modificar la ley sobre violencia doméstica para que recoja todo tipo de ataques sexuales, tanto entre cónyuges como fuera del matrimonio, además de las amenazas.

En materia de apatridia, España **recomienda** (5) modificar la legislación sobre nacionalidad para que se pueda acceder a la nacionalidad nepalí a través de cualquiera de los dos padres.

Respecto a las personas con discapacidad, España aprecia los esfuerzos de Nepal para incluir a estas personas en el sistema educativo. En todo caso, para asegurar el éxito de ese compromiso, España **recomienda** (6) integrar a activistas en este campo en la toma de decisiones sobre políticas educativas.

Por último, hay que recordar que Nepal aún está ausente de algunos instrumentos internacionales en el ámbito de los derechos humanos. En consecuencia, se **recomienda** (7) firmar y ratificar el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales, (8) la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, (9) el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura así como (10) la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

Muchas gracias.